

## REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS

Art. 1°. Podrán presentar ponencias escritas que versen sobre los temas incluidos en el temario del **II Congreso Municipal de Educación** docentes, auxiliares de jardines maternas y personal de equipos profesionales, equipos directivos o funcionarios/as del sistema educativo municipal.

Art. 2°. Los trabajos escritos, bajo el formato de ponencias, serán evaluados para su admisión por una Comisión Académica del Encuentro. Las condiciones de admisibilidad tendrán que ver principalmente con la pertinencia temática del trabajo, la rigurosidad de su contenido, su adecuación a los marcos normativos vigentes y la originalidad del planteo.

Art. 3°. El plazo para la presentación de trabajos **finalizará de manera definitiva el día 10 de Setiembre de 2018.**

Art. 4°. Las ponencias deberán consistir en una contribución a los debates sobre los temas a abordar en el encuentro, tales como proyectos, experiencias innovadoras, investigaciones en curso, o similares. Podrán ser presentaciones individuales o colectivas, con un máximo de hasta 5 (cinco) autores/as por trabajo. Las ponencias seleccionadas pasarán a formar parte de un libro de ponencias del Encuentro, el que será realizado en un formato digital.

Art. 5°. Los trabajos deberán ser enviados a la cuenta de correo **congresomunicipaleduc@gmail.com** y deberán contar con los siguientes requisitos formales:

- Una extensión de hasta 12 (doce) páginas tamaño A4, con letra Times New Roman 12, interlineado de 1,5, con márgenes de 3 centímetros en cada lado.
- Los gráficos, imágenes o datos estadísticos se deberán agregar al final del trabajo en un apartado titulado Anexos.
- Las citas bibliográficas deberán realizarse de acuerdo a normas APA vigentes.
- En una primera hoja deben figurar los datos personales de autor/a/es/as y la institución de pertenencia, eje temático en el que se inscribe el trabajo, como así también una cuenta de correo electrónico en donde notificar la decisión de la Comisión Académica acerca de su admisión.

Art. 6°. La Comisión Académica a cargo de la revisión y admisión de los trabajos estará conformada por 12 (doce) integrantes designados/as por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de

Córdoba, y dentro de sus funciones estará evaluar las ponencias presentadas a los efectos de determinar la admisibilidad de las mismas conforme los criterios generales previstos en el Art. 2° de este reglamento. Solamente serán presentadas en cada mesa de trabajo un total de 4 (cuatro) ponencias seleccionadas por la Comisión, cuya decisión será inapelable.

Art. 7°. Las ponencias aceptadas en el Congreso serán presentadas de manera oral por sus autores en el seno de las comisiones de trabajo del evento. La presentación no podrá superar los 15 (quince) minutos y luego podrán ser debatidas por el público participante. El conjunto de las ponencias admitidas serán publicadas en formato digital y se acreditará a cada uno/a de sus autores/as una certificación expedida por la Secretaría de Educación Municipal.

7 Sitio para consultar normas APA. <http://normasapa.com/normas-apa-2016-cuestiones-mas-frecuentes/>